



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 

**MAT.:** Solicitud de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

**REF.:** Solicitud Reg. N° AE007C-0000305, de 20.05.2014.

**ANT.:** Oficio N° 8.502 de 13.05.2014 del Subsecretario del Interior (S).

Valparaíso, 02 JUN. 2014

**DE :** DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

**A :** **MATIAS RODRIGO ROJAS MEDINA**  
Av. Arturo Prat 191, Teno  
Región del Maule  
Correo electrónico: [matiasrojasme@gmail.com](mailto:matiasrojasme@gmail.com)

Se ha recibido mediante oficio del antecedentes derivación de la solicitud de acceso a la información de la referencia, mediante la cual se requiere **"A) Se me informe respecto a todas las acciones o medidas administrativas que el Ministerio del Interior de Chile tomó en relación a la incautación de más de una tonelada de droga en el puerto francés de Le Havre, cargadas en un camión del Rally Dakar que zarpó desde las costas de la Región de Valparaíso a comienzos del año 2014. B) Se me entregue copia de todos los documentos, sean oficios, requerimientos o correspondencia de cualquier tipo entre este Ministerio del Interior y otros ministerios, u organismos públicos del Estado de Chile, incluyendo las policías y las Fuerzas Armadas, constitutivos de requerimientos de información, recomendación de medidas administrativas o notificación de medidas administrativas tomadas por este Ministerio de Interior, en relación a la incautación extranjera de cocaína referida en esta solicitud, y se me entregue copia de todos los documentos o informes de respuesta que dichos organismos hayan entregado sobre la materia."**

Al respecto informo a usted, que la información solicitada no existe en el Servicio, toda vez que como usted lo indica, corresponde a documentos que habrían emanado del Ministerio del Interior, quien ya manifestó mediante oficio N° 8.502 de 13.05.2014 del Subsecretario de Interior, no contar con los



Sotomayor 60 - 4° Piso  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 213 4516

documentos solicitados pues no ha intervenido en los hechos objeto del presente requerimiento.

Finalmente se hace presente que, usted mantiene un reclamo vigente ante el Consejo para la Transparencia en contra de este Servicio, en atención a que ya ha requerido antecedentes relativos al ilícito descrito en la letra A) de su solicitud, la cual se le negó, por las causales señaladas en el artículo 21 N° 1 letra a), b) y N° 5 de la ley N° 20.285, de transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, toda vez que existe pendiente un sumario administrativo y una investigación penal a cargo del Ministerio Público.

Saluda atentamente a usted,



**MARIA PAZ MENDÍA RAMÍREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Por orden del Director Nacional, Resolución N° 3829/2010



PMH/CSA  
Reg. Ex.: N°1034

Cc/ Señor Subsecretario del Interior

30280